



COLEGIO
La **Alegría**
en el **Señor**



COLEGIO
La **Alegría**
en el **Señor**



SERVICIO EDUCATIVO 2026

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA
“LA ALEGRÍA EN EL SEÑOR”

Estimados Padres de Familia,

Reciban un afectuoso saludo y deseos de bienestar para su familia bajo la protección y amparo de Nuestro Señor Jesús y la Virgen María.

A través, del presente Boletín Informativo 2026 y en cumplimiento con el Art. 14 de Ley 26549 y el Art. 75 de la Ley 29571, ponemos en su conocimiento las características y condiciones del servicio educativo en el año 2026.

“LA ALEGRÍA EN EL SEÑOR” ofrece educación básica regular en sus tres niveles: inicial, primaria y secundaria. Brinda servicios adicionales y complementarios de alimentación, terapia física, terapia de lenguaje y ocupacional, según la necesidad de cada alumno; así como el acompañamiento emocional a cargo del área de psicopedagogía y la formación espiritual a cargo de la pastoral, brindando así una sólida formación cristiana e integral. Cuenta con una infraestructura adecuada a las necesidades de sus estudiantes brindando un espacio de solaz esparcimiento. Todo esto permite a los estudiantes mejorar su calidad de vida, promover su independencia y participar activamente en la sociedad.

En el presente boletín les presentamos la propuesta educativa 2026, de acuerdo a las normas vigentes a la fecha y sujeto a cambios que el Ministerio de Educación pueda proponer al cierre del presente año escolar. Nuestro principal compromiso es brindarles una educación de calidad basada en la atención a la diversidad.

Atentamente,

La Dirección



PRESENTACIÓN

La Dirección del Colegio, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes: D.U. 002-2020, D.S. 005-2021 MINEDU que aprueba el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica, la RM N° 501-2025-MINEDU que aprueba la “Norma técnica para el año escolar 2026 en las Instituciones y Programas Educativos de la Educación Básica”, Oficio Múltiple N° 00017-2023-MINEDU/VMGI-DIGC, el Código de Protección y Defensa del Consumidor Ley N° 29571, comunicamos la información relacionada a la matrícula 2026 y en mérito al tipo de servicio educativo presencial que brindaremos durante el año lectivo 2026, salvo que las autoridades correspondientes dispongan lo contrario, comunica a los Padres de Familia en forma veraz, clara, suficiente, apropiada, oportuna y por escrito, respecto a los siguientes conceptos:

I. PRESENTACIÓN

La Institución Educativa “La Alegría en el Señor”, es una institución educativa católica de carácter privado, que atiende principalmente a niños con discapacidad motora en los niveles de inicial, primaria y secundaria, brindándoles una educación de calidad, de conformidad a lo establecido en la Ley General de Educación - Ley N° 28044, sus Reglamentos, la Ley de Centros Educativos Privados- Ley N° 26549. Fue creado el año 1954 por la visión amorosa y dedicada de la Srta. Rosemarie Stemmler para atender a quienes carecían de un lugar para formarse académica y humanamente. Su labor y dedicación han tenido eco y continuidad a través de la Asociación “La Alegría en el Señor”, quien está a cargo del Colegio desde el 2001.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROMOTOR Y DIRECTOR

La institución se encuentra bajo la Promotoría de la Asociación La Alegría en el Señor, con RUC 20180848054, representada por Carmen Lisette Reyes Varas y es dirigida actualmente por la directora Dorelly Cubas Vidal, autorizada mediante el Oficio N° 1850-2023-UGEL 06/DIR-ASGESE.

BASE LEGAL RELATIVA AL FUNCIONAMIENTO DE LA IE LA ALEGRÍA EN EL SEÑOR

La Institución se encuentra formalmente autorizada mediante las resoluciones: R.M. DEL N°3785 - de fecha 1956, para impartir educación escolarizada en los niveles Inicial - Primaria y la Ampliación a Secundaria RM 744-1965. Licencia de Funcionamiento N° I-0824. Reglamento Interno del Colegio.

Se registró según la norma vigente a la fecha, R.M. N° 501-2025-MINEDU “Lineamientos para la prestación de servicios educativos en instituciones educativas de educación básica para el año 2026”..

II. CUOTA DE MATRÍCULA 2026

1. MONTO DE MATRÍCULA

NIVEL	CUOTA
Inicial	S/ 600
Primaria	S/ 400
Secundaria	S/ 600

Se ha fijado la cuota de matrícula teniendo como base los dispositivos legales vigentes al momento de la emisión del presente documento.

2. CRONOGRAMA DE MATRÍCULA

Del miércoles 7 de enero al viernes 13 de febrero, se deberá realizar el pago de matrícula. Lo puede hacer de las siguientes maneras:

- En el Banco de crédito del Perú – BCP, indicando “matrícula del Colegio La Alegría en el Señor” y el número de DNI de su hijo.
- En un Agente BCP, indicando “matrícula del Colegio La Alegría en el Señor” y el número de DNI de su hijo.
- En la app del banco BCP, ingresando a “Pago de servicios”, seleccionar “La Alegría en el Señor”, ingresar el número de DNI de su hijo.

PROCESO DE MATRÍCULA	FECHA
Matrícula en los 3 niveles: Inicial / Primaria / Secundaria	Del 7 de enero al 13 de febrero del 2026
Matrícula extemporánea	Del 18 al 20 de febrero de 2026

Se ha fijado la cuota de matrícula teniendo como base los dispositivos legales vigentes al momento de la emisión del presente documento.

IMPORTANTE: Para poder iniciar el proceso de matrícula 2026, es necesario estar al día en los pagos, **NO TENER DEUDAS DEL 2025**. Además, se les pide tomar en cuenta que las fechas de matrícula nos permiten organizar de manera adecuada el año lectivo, les pedimos matricular a su hijo en las fechas establecidas en el presente documento para para no poner en riesgo la vacante.

3. PROCESO DE MATRÍCULA 2026

Para iniciar el proceso de matrícula debe realizar el pago correspondiente como se indica anteriormente y luego enviar la documentación solicitada en archivo PDF, al correo secretaria@laalegriaenelsenor.edu.pe en los plazos establecidos. Debe indicar el nombre del estudiante y el grado que cursará el 2026.

- DNI vigente del alumno y sus padres o tutores.
- Constancia del seguro de salud y accidentes vigente (ESSALUD, SIS o particular).
- Copia de carné o cartilla de vacunación actualizado.
- Ficha de datos actualizada.
- Carné de CONADIS vigente (si lo tuviera).
- Documentación solicitada el 2025 y que no ha sido entregada hasta el momento de la matrícula.

El colegio se reserva el derecho de disponer de la vacante en el caso de no haber cumplido el **proceso de matrícula y los pagos correspondientes** en las fechas establecidas.

III. COSTO DEL SERVICIO EDUCATIVO

1. MONTO A PAGAR

NIVEL	CUOTA
Inicial	S/ 900
Primaria*	S/ 400
Secundaria	S/ 900

Se ha fijado la cuota de enseñanza teniendo como base los dispositivos legales vigentes al momento de la emisión del presente documento.

*El aporte económico en el nivel primaria es destinado a la continuidad y prestación de los servicios complementarios a la educación escolar.

Información histórica de las pensiones

AÑO	MATRÍCULA			PENSIÓN		
	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA
2025	S/600	S/350	S/600	S/900	S/350	S/900
2024	S/600	S/350	S/600	S/850	S/350	S/850
2023	S/600	S/350	S/600	S/800	S/350	S/800
2022	S/600	S/350	S/600	S/800	S/350	S/800
2021	S/600	S/350	S/600	S/800	S/350	S/800

2. OPORTUNIDAD DE PAGO DE LAS PENSIONES

Los pagos se efectuarán en forma mensual en 10 cuotas de marzo a diciembre, con vencimiento el último día de cada mes, a excepción del mes de diciembre cuya fecha de vencimiento de pago es el 18/12/2026; según el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE PAGO Y VENCIMIENTO DE PENSIONES 2026

CUOTA	MES	INICIO	VENCIMIENTO
1	Marzo	01 Marzo	31 Marzo
2	Abril	01 Abril	30 Abril
3	Mayo	01 Mayo	31 Mayo
4	Junio	01 Junio	30 Junio
5	Julio	01 Julio	31 Julio
6	Agosto	01 Agosto	31 Agosto
7	Septiembre	01 Septiembre	30 Septiembre
8	Octubre	01 Octubre	31 Octubre
9	Noviembre	01 Noviembre	30 Noviembre
10	Diciembre	01 Diciembre	18 Diciembre

Los aportes económicos se realizarán:

- En el Banco de crédito del Perú – BCP, indicando “Colegio La Alegría en el Señor” y el número de DNI de su hijo.
- En un Agente BCP, indicando “Colegio La Alegría en el Señor” y el número de DNI de su hijo.
- En el app del banco BCP, ingresando a “Pago de servicios”, seleccionar “La Alegría en el Señor”, ingresar el número de DNI de su hijo.

3. INTERÉS MORATORIO

El interés moratorio anual es el establecido por el BCRP para las operaciones ajenas al sistema financiero. El colegio puede informar a la Central de Riesgo que se encuentran adeudando.

4. POSIBLES AUMENTOS

El monto de las pensiones de enseñanza durante el año 2026 se mantendrá, excepto que por mandato legal se obligue/disponga incrementarlo.

CONSIDERACIONES

- El monto de la cuota de matrícula es el pago que se realiza con la finalidad de asegurar la inscripción del estudiante durante el año lectivo 2026.
- Para matricularse es obligatorio no contar con deuda por ningún concepto del año escolar 2025.
- El colegio ofrece el servicio educativo presencial para el año lectivo 2026, motivo por el cual, los montos de los conceptos de matrícula y pensión de enseñanza corresponden a la modalidad del servicio presencial.
- En caso la Autoridad competente disponga una modalidad de servicio educativo diferente, el colegio adecuará su servicio según se indique manteniendo el mismo costo educativo indicado en el presente documento.
- Este documento se hace con las normas vigentes a la fecha, diciembre del 2025.
- Aquellas familias que cuenten con Apoyo Económico y que incumplan el cronograma de vencimientos de pago por 3 meses consecutivos, **perderán dicho apoyo**.
- No se hará entrega de los CERTIFICADOS DE ESTUDIOS, por incumplimiento de pago de pensiones escolares correspondientes. De acuerdo con el decreto de urgencia 002-2020, artículo 16 numeral 1.

IV. VACANTES 2026

Las vacantes correspondientes al año 2026 se muestran en el siguiente cuadro. Cabe señalar que la Institución no realiza reserva de vacantes.

VACANTES 2026					
INICIAL		PRIMARIA		SECUNDARIA	
3 años	12	1º	8	1º	6
		2º	1	2º	0
		3º	4	3º	4
4- 5 años	9	4º	2	4º	4
		5º	5	5º	4
		6º	2		

• NÚMERO DE ESTUDIANTES POR AULA

El número de estudiantes establecido por aula es de 10 a 12 como máximo. Esto tomando en cuenta:

- Las condiciones favorables para estudiantes con discapacidad motora (uso de silla de ruedas) y barreras significativas para el aprendizaje.
- Normativa de Defensa Civil, respecto al área y la capacidad de aforo de cada ambiente.
- Las condiciones del contexto si lo requieren y las autoridades del estado lo establecen.

V. APOYO ECONÓMICO

La Institución brinda apoyo económico a aquellas familias que presenten una situación económica que ponga en riesgo la oportunidad de educación escolar de su menor hijo, previa evaluación socioeconómica realizada por la Trabajadora Social de la Institución.

Las familias que soliciten Apoyo Económico, deberán presentar su solicitud dentro de las fechas establecidas haciendo el pago de S/50 u S/80 y previa aprobación de la oficina de administración.

PROCESO	FECHA	COSTO
Solicitud de Apoyo Económico 2026	Del 24 de noviembre al 19 de diciembre de 2025.	S/50
Solicitud de Apoyo Económico extemporáneo	Del 22 de diciembre de 2025 al 30 de enero de 2026.	S/80

Para mayor información, escribir al correo: secretaria@laalegriaenelsenor.edu.pe

Para aplicar a este proceso, la familia deberá presentar los documentos que sustenten la situación socioeconómica familiar actual, en las fechas indicadas por el colegio. Cabe señalar que, pasada la fecha establecida, **no se recibirán solicitudes de apoyo económico.**

• Documentación Familiar

- DNI de ambos padres o apoderados.
- Constancias de pago (boletas) de pensiones de estudios de hermanas/os en universidades y/o institutos. En caso de estudiar en instituciones educativas estatales, se adjuntará la constancia u otro documento que sustente la matrícula.

• Vivienda y patrimonio (predial-vehicular)

- Consulta de propiedad inmueble de cada uno de los padres, se obtiene en el siguiente enlace: <https://www.sunarp.gob.pe/seccion/servicios/detalles/0/c10.html>
- Autoavalúo de la vivienda y de cada inmueble propio, si corresponde. (Formulario HR y PU).
- Recibos de servicios: luz, agua, gas (Cálidda), otros servicios (internet, cable, Netflix, etc).
- Contrato y/o recibo de arrendamiento y pagos realizados los últimos tres meses en caso de vivir en una vivienda alquilada.
- Tarjeta de propiedad o declaración de poseer un vehículo: "Identificación vehicular" de ser el caso.

• Ingresos familiares

- Renta de primera categoría – alquileres: adjuntar el contrato de cada alquiler.
- Renta de cuarta categoría – trabajo independiente: adjuntar el Contrato de Prestación de Servicios / Locación / CAS, si corresponde.
- Renta de quinta categoría – trabajo dependiente: adjuntar tres últimas boletas de sueldo, pensión y otros pagos (jubilación, cesantía, viudez, judicial, orfandad, CAFAE) del padre, madre y/o apoderados.
- Si registra RUC activo (aunque no esté en uso), presentar el Reporte Tributario para Terceros. Se obtiene en el siguiente enlace: <http://www.sunat.gob.pe/accesosDirectos/reactivaPeru-p.html>
- Para sectores de construcción, taxi, trabajadores de limpieza, ambulantes, etc. Presentar registro semanal de ingresos por aplicativos.

• Actividad empresarial/comercial

- Renta de tercera categoría – empresa/negocio propio: presentar el Reporte Tributario para Terceros, de la Persona Jurídica o Razón Social, se obtiene en el siguiente enlace: <http://www.sunat.gob.pe/accesosDirectos/reactivaPeru-p.html>
- Licencia de funcionamiento, autoavalúo o contrato actualizado del alquiler del local y sucursales.
- Búsqueda de índice de propiedad de inmueble de Lima - Callao y del departamento donde se ubique el domicilio fiscal y sucursales de cada Persona Jurídica o Razón Social. (Registros Públicos – SUNARP). Se obtiene en el siguiente enlace: <https://online.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/ingreso.faces>
- En caso la(s) empresa(s) registre(n) vehículo(s), presentar la "identificación vehicular" o la captura de pantalla de la Consulta vehicular por cada placa. Se obtiene en el siguiente enlace: <https://www.sunarp.gob.pe/seccion/servicios/detalles/0/c3.html>

• Informe Crediticio

Adjuntar el informe de los créditos actuales de los padres y/o apoderados, ingresando a la opción gratuita del siguiente enlace: <https://www.misentinel.com.pe/usuario/register?paso=01>

• Otros documentos (según necesidad)

- Enfermedad: Certificado médico o documentos de salud que sustenten el diagnóstico de enfermedades graves.
- Desempleo: Liquidación de Beneficios Sociales, CTS y dependiendo de la situación, incluir la Liquidación de Indemnización Laboral o el Documento de Mutuo Disenso.
- Fallecimiento de un padre: Acta, Certificado o Partida de defunción en caso de fallecimiento.
- Separación o divorcio: Sentencia de divorcio, proceso de alimentos, acta de conciliación u otro que sustente.

Toda la documentación deberá enviarse por correo electrónico, en PDF, al correo: adm@laalegriaenelsenor.edu.pe con copia a la coordinación de Bienestar: formacion@laalegriaenelsenor.edu.pe dentro de los plazos establecidos. No se tomará en cuenta la documentación incompleta o parcial ni los enviados pasada la fecha establecida.

El proceso de Apoyo Económico queda automáticamente anulado, en los siguientes casos:

- Si presenta documentos falsos o adulterados.
- Si oculta u omite información.

VI. REQUISITOS PARA NUEVOS ALUMNOS

Los alumnos que postulan a la Institución deben completar el proceso de admisión y presentar los siguientes documentos:

- Ficha Única de Matrícula - SIAGIE
- Partida de Nacimiento
- Constancia de afiliación al seguro de salud (EsSalud, SIS o privado)
- RD de Traslado de la I.E. de procedencia
- Certificado de estudios - SIAGIE
- Constancia de matrícula - SIAGIE
- Constancia de no adeudo de la I.E. de procedencia
- Libreta de notas
- Certificados de salud.



PROPUESTA EDUCATIVA

VII. PROPUESTA ACADÉMICA 2026

El Plan curricular y el Reglamento Interno lo pueden encontrar en nuestra página web:

www.laalegriaenelsenor.edu.pe

1. PROPUESTA PEDAGÓGICA:

Nuestra propuesta está centrada en brindar una educación integral de alto nivel académico y fundamentada en valores católicos, en el cual sean los mismos alumnos los protagonistas de su aprendizaje. Desarrollamos y potenciamos en cada estudiante sus capacidades y habilidades, bajo un enfoque de atención a la diversidad, fortaleciendo la convivencia, el espíritu y pensamiento crítico, la reflexión y la valoración de cada uno como ser humano valioso.

En este sentido, nuestra propuesta busca desarrollar y fortalecer la formación de la persona en 4 dimensiones:

COGNITIVA

Basada en el Enfoque por Competencias, con progresiva implementación del Aprendizaje Basado en Proyectos y el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

ESPIRITUAL

Liderada por el departamento de Pastoral, que promueve el encuentro personal con Jesús y la vivencia coherente de la fe católica y sus valores.

SOCIOEMOCIONAL AFECTIVA

Orientada al acompañamiento integral de los estudiantes, así como el acompañamiento a los PPF.

SALUD

Enfocada en la promoción del bienestar físico y funcional, que incluye la atención de enfermería y los servicios de terapia física, lenguaje y ocupacional.



Nuestro Proyecto Educativo Institucional para el período 2026-2028, establecerá las metas y la ruta de los próximos tres años manifestando las intenciones pedagógicas y de gestión que, junto con la Misión y Visión, orientarán el trabajo institucional.

PLAN DE ESTUDIO:

El siguiente cuadro muestra las horas semanales que se consideran para cada área.

Inicial	Áreas Integradas
3 AÑOS	30
4 - 5 AÑOS	30

ÁREA	PRIMARIA					
	1°	2°	3°	4°	5°	6°
MATEMÁTICA	6	6	6	6	6	6
COMUNICACIÓN	8	8	8	7	8	8
INGLÉS	3	3	3	3	3	3
PERSONAL SOCIAL	5	5	5	5	5	5
ARTE Y CULTURA	4	4	4	4	4	4
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	4	3	4	4	4	4
ED. FÍSICA	4	4	4	4	4	4
ED. RELIGIOSA	2	2	2	3	2	2
TOE	2	2	2	2	2	2
COMPUTACIÓN	2	2	2	2	2	2
TOTAL	40	40	40	40	40	40

ÁREA	SECUNDARIA				
	1°	2°	3°	4°	5°
MATEMÁTICA	4	4	4	4	4
COMUNICACIÓN	4	4	4	4	4
INGLÉS	3	3	3	3	3
DPCC /PSICOLOGÍA/FILOSOFÍA	3	3	3	3	3
ARTE Y CULTURA	3	3	3	3	3
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	4	4	4	4	4
ED. FÍSICA	3	3	3	3	3
ED. RELIGIOSA	2	2	2	2	2
CIENCIAS SOCIALES	3	3	3	3	3
INFORMÁTICA (EPT)	2	2	2	2	2
TOE	2	2	2	2	2
TALLER DE PLAN LECTOR	1	1	1	1	1
TALLER DE RAZ. MATEMÁTICO/ LÓGICO	2	2	2	2	2
EMPRESARIADO	1	1	1	1	1
TALLER DE RAZ. VERBAL	2	2	2	2	2
LABORATORIO	1	1	1	1	1
TOTAL	40	40	40	40	40

El Plan de Estudios puede modificarse según necesidades del contexto.

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE: EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS

Enfoque de evaluación educativa que se centra en la medición de las competencias adquiridas por los estudiantes, en lugar de evaluar únicamente el conocimiento teórico. Este enfoque busca evaluar cómo los estudiantes pueden aplicar los conocimientos y habilidades que han adquirido resolviendo problemas cotidianos - situaciones reales utilizando diversos recursos y estrategias, trabajando en equipo, comunicándose efectivamente, pensando críticamente y demostrando habilidades de investigación, entre otras competencias relevantes para su desarrollo integral.

En este proceso se recopila y analiza información recogida por los docentes a través de diferentes herramientas de evaluación, para conocer y valorar los niveles de avance y sobre ello tomar decisiones para el aprendizaje y para la enseñanza.

Esta evaluación tiene como **centro al estudiante**, por lo tanto, contribuye a su bienestar reforzando su autoestima, ayudándolo a consolidar una imagen positiva de sí mismo y de confianza en sus posibilidades; busca siempre, motivarlo a seguir aprendiendo.

La calificación con fines de promoción se realiza por periodos de aprendizaje bimestrales. Establece conclusiones descriptivas del nivel de aprendizaje alcanzado por el estudiante, en función de la evidencia recogida en el período a evaluar.

En el Informe Académico de fin de año, se precisa el logro de las competencias del grado alcanzadas en cada una de las áreas, para ser promovido al grado superior inmediato o si requiere recuperación en alguna de las áreas.

NIVELES DE LOGRO

ESCALA	DESCRIPCIÓN
AD	LOGRO DESTACADO Cuando el estudiante evidencia un nivel superior a lo esperado respecto a la competencia. Esto quiere decir que demuestra aprendizajes que van más allá del nivel esperado.
A	LOGRO ESPERADO Cuando el estudiante evidencia el nivel esperado respecto a la competencia, demostrando el manejo satisfactorio en todas las tareas propuestas y en el tiempo programado.
B	EN PROCESO Cuando el estudiante está próximo o cerca al nivel esperado respecto a la competencia, para lo cual requiere acompañamiento durante un tiempo razonable para lograrlo.
C	EN INICIO Cuando el estudiante muestra un progreso mínimo en una competencia de acuerdo al nivel esperado. Evidencia con frecuencia dificultades en el desarrollo de las tareas, por lo que necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente.

Se toma en cuenta, para la evaluación de los estudiantes, la RVM 094-2020 que determina que la evaluación de la Educación Básica Regular será de manera cualitativa

así como su modificatoria la RVM 048-2024-MINEDU, que modifica la RVM 094-2020, realizando ajustes importantes para fortalecer la evaluación formativa y atender necesidades identificadas.

• INICIO DE CLASES

Las clases iniciarán el martes 3 de marzo de 2026.

• HORARIOS*

NIVEL	ENTRADA	SALIDA
Inicial	8:00 a.m. Se abre la puerta 7:30 a.m.	1:45 p.m.
Primaria y Secundaria	7:50 a.m. Se abre la puerta 7:30 a.m.	3:00 p.m.

*Sujeto a modificación según el contexto.

SERVICIOS DE APOYO AL ESTUDIANTE



DEPARTAMENTO PSICOPEDAGÓGICO: atiende a las necesidades socioemocionales y de aprendizaje de los estudiantes de manera integral y sistémica, desde un enfoque de atención a la diversidad, teniendo en cuenta a todos los actores en el contexto familiar, escolar y social. El equipo está integrado por una psicóloga y un auxiliar de psicología. Cuenta con el área de Atención a la diversidad, liderado por una docente de ed. Especial. El Departamento Psicopedagógico tiene como eje la prevención y acompañamiento, no cumple función terapéutica.

ENFERMERÍA: a cargo de una licenciada en enfermería que presta atención y cuidados de salud a los estudiantes, teniendo como objetivo principal: el desarrollo del bienestar físico la comunidad escolar.





PASTORAL: espacio de acompañamiento y formación espiritual que busca el fortalecimiento de la Fe, la fraternidad, la trascendencia y los prepara para recibir los Sacramentos de iniciación a la vida cristiana.

TERAPIAS FÍSICAS, DE LENGUAJE Y OCUPACIONAL:

espacio que responde a la necesidad física de los estudiantes. El Centro médico Corpus et Vita es quien brinda el servicio de terapias físicas y del lenguaje con el fin de mejorar la calidad de vida de nuestros estudiantes.



ALIMENTACIÓN: servicio de almuerzo diario para todos los estudiantes. Consta de plato de fondo, refresco y postre.



• **CALENDARIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR 2026**

ACTIVIDAD	I BIMESTRE	II BIMESTRE	III BIMESTRE	IV BIMESTRE
Duración del bimestre	Del 03 de marzo al 08 de mayo	Del 18 de mayo al 24 de julio	Del 10 de agosto al 09 de octubre	Del 19 de octubre al 18 de diciembre
Vacaciones de los estudiantes	Del 11 al 15 de mayo	27 de julio al 07 de agosto	Del 12 al 16 de octubre	A partir del 21 de diciembre
Entrega de informes a padres	Semana del 11 de mayo	23 y 24 de julio	Semana del 12 de octubre	18 de diciembre
Clausura				18 de diciembre

VIII. REGLAMENTO DE NORMAS DE CONVIVENCIA:

Como institución educativa, el objeto y materia del vínculo con cada familia es su hijo - el educando, por tanto, es fundamental promover esta relación y fortalecerla, hacerla más fluida, cordial y promotora de una colaboración mutua, permanente y diferenciada. Los estudiantes necesitan aprender a vivir en comunidad; el cumplimiento de las normas de convivencia proporciona un clima de armonía y respeto que favorece las relaciones entre las personas.

Es importante, por ello, el cumplimiento de las normas, su lectura y consulta periódica, de tal forma que al interior de cada familia se puedan despejar dudas, prever situaciones y cumplir las formalidades institucionales que atañen a la vida escolar de cada hijo y a la participación directa de los padres de la familia, tan importante y valiosa en el proceso formativo de toda persona.

Las normas de convivencia tienen por finalidad:

- Promover la vivencia de valores humano-cristianos, el respeto a la dignidad de las personas como hijas e hijos de Dios.
- Formar en el ejercicio de la tolerancia, respeto a la diversidad y libertad responsable desde los principios evangélicos.
- Fortalecer la convivencia sana, las relaciones humanas y fraternas que generen un clima social positivo en la institución.
- Fomentar los hábitos de comportamiento democrático que desarrollen la participación, el diálogo, los consensos y el compromiso en la toma de decisiones.
- Formar para la paz, la corresponsabilidad, la solidaridad que impulsen la participación activa y creativa en la construcción de una sociedad justa y democrática.
- Fomentar el respeto a sí mismo, a los demás, a su identidad cultural y su entorno ambiental.
- Desarrollar la capacidad para discernir lo que pasa en su vida personal y en la realidad desde los criterios cristianos.
- Fortalecer el desarrollo de la autonomía, el juicio crítico, la toma de decisiones asertivas, el autocontrol, el carácter y la voluntad para actuar en las diferentes circunstancias de la vida.
- Formar en la responsabilidad, reconociendo y asumiendo las consecuencias de sus propias decisiones y actos como parte del proceso de formación personal.
- Prevenir y resolver positivamente los conflictos que surgen dentro y fuera del ámbito institucional.
- Garantizar la integridad de todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Mejorar las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, aplicándolos en las actividades encaminadas a fortalecer convivencia saludable en la institución.

DERECHOS

Derecho a la educación

Al ser una Institución Educativa que se dedica principalmente a la educación y formación integral de niños y adolescentes con discapacidad, creemos firmemente que el primer derecho de nuestros alumnos es el derecho a una educación inclusiva y de calidad.

« El derecho a la educación implica fortalecer la capacidad del sistema educativo para alcanzar a todos los estudiantes. Se centra en la participación plena y efectiva, accesibilidad, asistencia y logro de todos los estudiantes, especialmente aquellos quienes, por diferentes razones, están en situación de exclusión o riesgo de marginalización. La inclusión engloba el acceso y el progreso en una educación formal e informal de alta calidad, sin discriminación ».

El ministerio de servir a la sociedad, a la dignidad humana y a los derechos humanos es intrínseco a la misión y vida de la iglesia y por ende de todas aquellas instituciones que la representen, como es una escuela católica.

En el contexto de la relación con la sociedad, la misión de la Iglesia se basa en su ministerio religioso, pero ese ministerio debe conducirse de tal modo que contribuya a cuatro objetivos socialmente significativos:

En el contexto de la relación con la sociedad, la misión de la Iglesia se basa en su ministerio religioso, pero ese ministerio debe conducirse de tal modo que contribuya a cuatro objetivos socialmente significativos:

- La protección de la dignidad humana
- La promoción de los derechos humanos
- La unidad de la familia
- La provisión de un sentido a cada área de la actividad.

Los estudiantes tienen los siguientes derechos y deberes establecidos en la ley general de Educación N° 28044 y su reglamento.

Los estudiantes tienen derecho a:

- Recibir una educación acorde con las enseñanzas de la Iglesia Católica, que le permita desarrollarse integralmente para poder interactuar asumiendo los valores de responsabilidad, veracidad y benevolencia.
- Ser respetados en su integridad física y moral por los miembros de la comunidad educativa.
- Ser escuchado y atendido cuando tiene un problema de tipo académico, disciplinario o personal, siguiendo y respetando las instancias correspondientes antes de que se le aplique alguna medida correctiva.
- Presentar con todo respeto cualquier reclamo u observación que considere conveniente respetando las instancias en el siguiente orden: profesor, tutor, coordinación académica y directora.
- Ser evaluado con justicia, equidad y honestidad, recibiendo las evaluaciones y trabajos corregidos con las indicaciones o información oportunas sobre los resultados.
- Recibir una formación integral en la Institución Educativa en un ambiente que brinde estímulos, seguridad moral, física e intelectual.
- Recibir una educación de calidad acorde con la propuesta educativa.
- Intervenir en el aula de clase para preguntar, pedir aclaración y dar su opinión, de acuerdo a las características de las actividades y las normas dadas por los profesores.
- Contar con el acompañamiento, la orientación y el apoyo académico de los docentes, psicólogos y personal que labora en la Institución.
- Recibir estímulos verbales positivos en mérito al cumplimiento del deber.
- Recibir en forma oportuna los siguientes documentos: informe bimestral, informe formativo, certificados de estudios.
- Recibir al inicio del año escolar las normas y principios de sana convivencia y disciplina escolar.
- M. Elegir y ser elegido en representación de sus compañeros en los diversos cargos estudiantiles tales como brigadier, concejo de aula, etc.
- Recibir medidas de protección en caso de presunto acto de violencia.

DEBERES

Los estudiantes tienen los siguientes deberes:

- Cumplir las consignas, trabajos, y actividades asignadas.
- Trabajar y participar con responsabilidad durante las clases y actividades que promuevan su aprendizaje.
- No ingerir alimentos ni bebidas durante las clases.
- Asistir a clases con puntualidad.
- Respetar las normas de convivencia.
- Permanecer en las instalaciones de la Institución durante la jornada escolar.
- Participar en la elaboración de normas de convivencia en el aula y los respectivos reglamentos de disciplina y uso adecuado del tiempo.
- Respetar al personal Directivo, Profesores, Personal Administrativo, de servicio, padres de familia y compañeros de estudios de la Institución Educativa, tanto dentro como fuera de la misma.
- Respetar los lugares sagrados de nuestra fe y honrar los símbolos, héroes y leyes de la patria.
- Respetar a sus compañeros y colaborar con ellos para mantener un clima de compañerismo y solidaridad.
- Respetar las ideas y opiniones de los demás.
- No participar en forma activa o pasiva, en actos contra la moral y las buenas costumbres.
- Respetar la honorabilidad y propiedad ajena de las personas y de la institución.
- Aceptar con apertura los consejos y medidas correctivas de la IE.
- Expresarse con lenguaje cortés, decente y veraz.
- Comprometerse y velar por su aseo personal.
- Asistir debidamente uniformados
- No consumir drogas ni alcohol.
- Respetar las diversas creencias religiosas, condición económica y social de los miembros de la comunidad educativa.
- Apoyar el proceso de inclusión de sus compañeros con necesidades educativas especiales.
- Cuidar el mobiliario de la Institución (silla de ruedas, andadores, etc.), en caso de deterioro, deberá reponer lo dañado.
- Devolver el material y/ o libros prestados con prontitud y en buen estado.
- No usar dispositivos móviles durante el horario escolar salvo indicación del docente o tutor.

PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

1. PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

UNIFORME ESCOLAR

- Todos los estudiantes del nivel INICIAL, varones y mujeres, deben asistir diariamente con el buzo azul establecido por la institución.
- Todos los estudiantes del nivel PRIMARIA Y SECUNDARIA, varones y mujeres, deben asistir con uniforme los días Lunes y los días que sean señalados como eventos y celebraciones especiales. Todos los demás días, deberán utilizar el buzo azul establecido por la institución.
- Buzo escolar
 - Pantalón y casaca de buzo azul marino según modelo establecido.
 - Polera azul marino con logo de la IE.
 - Short azul marino.
 - Polo blanco según modelo establecido.
 - Zapatillas negras.
 - Medias blancas.
- Uniforme Sastre

VARONES	MUJERES
<ul style="list-style-type: none">• Pantalón de vestir azul marino• Polo camisero de piqué blanco manga corta con logo de la IE• Zapatos negros• Medias azules• Casaca de color azul	<ul style="list-style-type: none">• Falda azul marino debajo de la rodilla (con pantaloneta o short azul por debajo).• Polo camisero de piqué blanco manga corta con logo de la IE• Zapatos negros• Medias azules• Casaca de color azul.• Lazo azul

PRESENTACIÓN PERSONAL

- Es responsabilidad de la familia cuidar la presentación del estudiante. Los alumnos deben asistir a la Institución Educativa correctamente aseados (baño diario y cabello limpio y peinado), niñas con el cabello recogido con lazo azul; uñas cortas y bien cuidadas. Tomar en cuenta que el aseo de los alumnos es parte de los Derechos del Niño y del Adolescente.
- Los estudiantes que utilicen pañales, deberán traer mínimo tres pañales diarios.
- Enviar diariamente una muda completa de ropa: polo blanco, pantalón azul; todo marcado con el nombre del alumno. El cual permanecerá en la Institución para ser usado cuando se necesite.
- En caso aplique, enviar los materiales ortésicos necesarios para la rehabilitación.
- Portar una mascarilla y alcohol en gel para uso personal (en caso se requiera por enfermedad viral o resfriado estacional).
- Enviar un mandil de plástico para el almuerzo según su necesidad.
- Todas las prendas deben estar marcadas con el nombre del alumno.
- En invierno se permite accesorios abrigadores de color azul marino.

2. PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA

La puntualidad es un valor muy importante en la Institución Educativa; demuestra vivir en coherencia y respetar el tiempo de todos, por tanto, se debe asistir puntualmente a la Institución, al salón de clases y a todas las actividades programadas.

NIVEL	ENTRADA	SALIDA
Inicial	8:00 a.m. Se abre la puerta 7:30 a.m.	1:45 p.m.
Primaria y Secundaria	7:50 a.m. Se abre la puerta 7:30 a.m.	3:00 p.m.

INGRESO Y SALIDA

- El ingreso normal de los estudiantes de primaria y secundaria es por la puerta 2, desde las 7:30 a.m., hasta las 7:50 a.m. hora en que se cierra la puerta.
- El ingreso con tardanza, se da a partir de las 07:51 am. y se realiza SOLO por la puerta 1, donde se registrará la tardanza. (tres tardanzas equivalen a una inasistencia).
- La salida de los estudiantes es a las 3:00 pm por la puerta 2, la cual permanecerá abierta hasta las 3:10 pm. Los tutores son los encargados de la entrega de los niños Se exige puntualidad a los padres de familia y a las movilizaciones en cuanto al recojo de los estudiantes.
- Posterior al horario de salida (3:10 p.m.), los alumnos deberán ser recogidos por la puerta 1 y se procederá a notificar por la agenda la tardanza de recojo injustificado. En caso sea reiterativo, se considerará en la evaluación del PPF en el Informe Bimestral del estudiante. Tomar en cuenta que el personal se retira a las 4:15 pm.
- Las sesiones de clase inician a las 7:50 a.m. Los alumnos que llevan el desayuno, podrán ingerirlo en su aula hasta las 7:45 a.m. Tener esto en cuenta para la hora de llegada, especialmente con las movilizaciones particulares.
- No está permitida la permanencia de Padres de Familia dentro de las instalaciones de la Institución Educativa o en el estacionamiento de la misma, durante el horario escolar, salvo un permiso otorgado a solicitud.

TARDANZAS

En el caso de tardanzas se procederá de la siguiente manera:

- Las tardanzas deben ser justificadas oportunamente vía correo electrónico y/o agenda al tutor, dentro de los tres días posteriores a la misma.
- Las tardanzas serán contabilizadas por bimestres.
- Luego de 3 tardanzas injustificadas, se enviará un comunicado al padre de familia a través de la agenda, además de considerarse 1 falta.
- El tutor citará al padre de familia para firmar un compromiso, en caso de existir tardanzas reincidentes.

FALTAS, SANCIONES Y CORRECTIVOS

Toda medida correctiva tiene una intención positiva que conlleve a que el estudiante logre el aprendizaje esperado, para ello se debe buscar un modo asertivo de corregirlo, las buenas formas y maneras de aproximarnos ante una amonestación y corrección deben de tener como fin: buscar el bien de la persona, el respeto de su dignidad tanto del alumno como de su familia.

FALTAS LEVES

Se consideran faltas leves:

- Aquellas que dificultan la dinámica de formación individual o colectiva.

- Aquellas que vulneran las normas de convivencia, referidas al orden, limpieza, puntualidad, desinterés en el estudio. olvido del material para el trabajo, no cumplir con las tareas escolares, etc.
- La reincidencia en faltas leves puede llegar a constituirse en algo grave, tal es el caso de:
 - Falta de interés en corregirse.
 - Insubordinación o resistencia pasiva que ocasiona dificultades serias al profesor, a los demás alumnos o a él mismo.

Algunos ejemplos de faltas leves:

- Olvido del material para el trabajo.
- No cumplir con las tareas escolares.
- No presentar justificación escrita por su inasistencia a clase.
- Esconder mochilas, libros, cuadernos, útiles escolares, etc. de sus compañeros.
- Presentación personal inadecuada e incumplimiento de las reglas de urbanidad.
- No presentar diariamente la agenda y/o desglosable firmado por los padres o apoderados.
- Acudir con ropa inadecuada y de otro color que no sea el uniforme escolar.
- Usar polos con colores diferentes a los establecidos.
- Acudir a enfermería o a cualquier instalación de la Institución Educativa sin autorización del docente, o sin tener una causa objetiva.
- Ingerir alimentos, bebidas y masticar chicles en horas de clase.
- Salir de las aulas o formaciones sin autorización.

PROCESO DE ATENCIÓN A LAS FALTAS LEVES

Las faltas leves se intervienen según los siguientes pasos:

- Diálogo con el alumno, es la primera intervención con el estudiante, en la cual se le invita a reflexionar sobre su falta.
- Amonestación verbal, llamadas de atención verbal de tipo particular o a veces colectivo (si la falta ha sido del grupo de alumnos) sobre la conducta inapropiada o situación que se haya presentado; con el fin de llamar a la reflexión.
- Son de carácter positivo, es decir, educativas y formativas aun cuando amerite una medida correctiva que será ejecutada con respeto a la dignidad del alumno. Queda registrada en la agenda y en el Parte de Incidencias.
- En todo momento se evitará realizar correcciones en público sobre algún tema personal del alumno, estas se hacen en estricto privado.
- Amonestación escrita, es el aviso por escrito a los padres de familia sobre algún aspecto en la conducta de su hijo, una intercomunicación oportuna entre profesores y padres de familia. Algunas veces conlleva a una medida correctiva y se da por entendido que hubo una amonestación verbal previa. Queda registrado en el Parte de Incidencias.
- Entrevista con el PPF, orientación personalizada con el padre, madre o apoderado quien firmará un compromiso de apoyo para el trabajo y mejora del comportamiento de su hijo.

ÓRGANO COMPETENTE

El docente resolverá la situación e informará en forma verbal o escrita al Tutor (si no es el mismo), Coordinador del nivel y Coordinadora Académica.

La Coordinadora Académica escuchando previamente al profesor - tutor y coordinadora de nivel, informará a la Dirección de considerarlo necesario.

FALTAS GRAVES

Se consideran faltas graves:

- Aquellas que atentan notoriamente contra el proceso de formación integral de la persona: faltas contra la ética y la moral humana y católica.
- Aquellas acciones explícitas o implícitas no permitidas por la Institución Educativa.

Algunos ejemplos de faltas graves:

- Realizar comentarios o participar en actos que atenten contra los principios de la Institución.
- Faltar al respeto a los símbolos patrios, religiosos o institucionales.
- Utilizar lenguaje inapropiado: apodos, burlas, gritos y palabras soeces.
- Realizar manifestaciones amorosas (abrazos, besos, etc.) en la Institución Educativa o en la vía pública, con el uniforme escolar.
- Agredir verbal y físicamente a cualquier miembro de la comunidad educativa, dentro y fuera de la Institución.
- Faltar el respeto, coaccionar o amenazar a cualquier miembro de la comunidad educativa, dentro y fuera de la Institución.
- Usar el nombre de la Institución en actividades no autorizadas por la dirección.
- Realizar actividades lucrativas entre los alumnos de la Institución sin autorización de la Dirección Educativa.
- Incumplir con las indicaciones brindadas por los profesores, tutores, coordinadores o directora.
- Salir de la Institución sin autorización.
- Faltar premeditadamente a la Institución, habiendo sido enviado por el padre de familia o apoderado.
- Apropiarse de bienes ajenos.
- Consumir, poseer o comercializar sustancias psicoactivas (tabaco, cigarros, bebidas alcohólicas, estupefacientes, drogas y otros) que atenten contra la salud, en la Institución o en actuaciones públicas donde nos representen.
- Falsificar firmas, anotaciones, justificaciones y/o cualquier otro documento.
- Cometer fraude en la presentación de trabajos o evaluaciones.
- Dañar intencionalmente las instalaciones, mobiliario, mobiliario terapéutico, material didáctico o infraestructura de la Institución Educativa.
- Generar situaciones de conflicto, faltando a la verdad, distorsionando los hechos y perjudicando a terceros.
- Enviar y/o propagar mensajes por diferentes medios, incluidas las redes sociales, con textos ofensivos que atenten contra la moral.
- Deteriorar la agenda escolar y/o útiles escolares de sus compañeros.
- No asistir, evadirse, renunciar o negarse sin causa justificada a participar en eventos cívicos, religiosos, patrióticos, culturales y/o deportivos para los cuales haya sido convocado.
- Asistir a las Institución Educativa con objetos de valor y/o artículos distractores no relacionados con la actividad educativa (celulares, cámaras, MP3, MP4, bisutería, y otros) sin autorización. De darse el caso, la Institución Educativa no se hará responsable por las pérdidas de los mencionados equipos.
- Intervenir en actos contra la moral que atenten contra el espíritu y la propuesta educativa de la Institución.
- Portar en la Institución Educativa, material o publicaciones inmorales.
- Realizar cualquier tipo de proselitismo político.

PROCESO DE ATENCIÓN A LAS FALTAS GRAVES

Las faltas graves se intervienen según los siguientes pasos:

- Amonestación escrita, previa conversación realizada por el profesor o tutor. Se realiza en la agenda y en el Parte de Incidencias.
- Entrevista de la coordinación académica con los padres de familia a fin de comunicar el correctivo que se aplicará y firma de un compromiso de cambio y/o acción reparadora.
- Suspensión, no deberá asistir a la Institución Educativa por un plazo de tres o más días. (la Institución Educativa se reserva las medidas pertinentes)
- Toda falta grave será registrada en el Libro de Incidencias de la Institución y lleva al Comité de Convivencia Escolar a aplicar los respectivos protocolos.

ÓRGANO COMPETENTE

El docente es el responsable de la aplicación de la corrección de la falta, quien informa al tutor y éste a su vez al Coordinador del nivel y Coordinación Académica.

La Coordinación Académica, validando la corrección establecida, informa a la Dirección. Según la gravedad de la falta, se tomarán las medidas correspondientes, no necesariamente se seguirá el orden establecido en los protocolos de la Institución.

MATRÍCULA CONDICIONAL

Tendrán matrícula condicional (para el siguiente año), los alumnos hayan acumulado dos o más suspensiones.

ESTÍMULOS

Los alumnos serán estimulados de acuerdo al cumplimiento de sus obligaciones, ya sea en el área académica como en lo social, reconociendo el esfuerzo que hacen individual o colectivamente para lograr el éxito, tomándose inclusive aquellos logros que parecieran mínimos (casos de alumnos con problemas de aprendizaje y/o conducta), siendo la meta elevar la autoestima del alumno y reconocer su esfuerzo.

Los estímulos a que se harán acreedores:

- Felicitaciones verbales personales.
- Felicitaciones escritas.
- Elección del alumno del mes en reconocimiento al cumplimiento de los valores de la Institución.
- Diplomas en la Clausura del año.

3. INFRAESTRUCTURA Y USO DE INSTALACIONES

- Conservar limpia y ordenada el aula, así como cada uno de los espacios de la Institución Educativa.
- Cuidar el local, muebles, materiales, equipos, que la IE proporciona para el buen desarrollo de las clases.

Agradecemos la confianza que depositan en nuestra Institución. Tengan la seguridad que nuestro compromiso es favorecer el desarrollo Integral de nuestros estudiantes haciendo de ellos agentes de cambio en nuestra sociedad para hacerla más justa, fraterna y solidaria.



COLEGIO
La Alegría
en el **Señor**



Campo Verde 123, La Molina



www.laalegriaenelsenor.edu.pe